

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-3092 *Aprobación de modificación del acuerdo Corporación-Funcionarios del Ayuntamiento: Anexo IV, Prendas de Trabajo de Empleados Municipales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria de fecha 30-1-2015, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Primero.- Modificar el Anexo IV "Prendas Trabajo Empleados Municipales" del Acuerdo Corporación-Funcionarios aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17-10-2008, a redactar en los siguientes términos:

"Se proveerá a los empleados municipales de los Servicios Municipales que se relacionan a continuación de las siguientes prendas de trabajo:

ENCARGADOS Y JEFES DE GRUPO (CUALQUIER SERVICIO MUNICIPAL)

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflecentes, cada tres años.
- Dos pares de calcetines.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar), cada tres años.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

A los encargados y jefes de grupo se les dotará, asimismo, de las mismas prendas que se entregan a los operarios del Servicio, teniendo en cuenta que en razón a su trabajo éstas le son necesarias. En todo caso, las mismas serán entregadas en función de su deterioro.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXCEPTO JARDINES)

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, con mangas extraíbles, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflecentes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflecentes, cada dos años.
- Dos chaquetillas (con mangas extraíbles) y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflecentes, al año.
- Un jersey bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflecentes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años. Para el personal adscrito a pintura, las botas tendrán puntera reforzada.
- Un par de zapatos de seguridad al año. Para el personal adscrito a pintura, los zapatos no tendrán puntera reforzada.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

JARDINES

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad al año.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (ELECTRICIDAD)

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- Dos pares de calcetines al año.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (aislantes) al año.
- Un par de zapatos de seguridad (aislantes) al año.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (LIMPIEZA)

CONDUCTORES

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

AYUDANTES DE OFICIOS/OPERARIOS LIMPIEZA VIARIA

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

NOTIFICADORES Y CONSERJES (INCLUIDAS INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Ropa de trabajo:

- Un traje compuesto de pantalón y chaqueta al año.
- Un par de camisas (una de manga corta y otra de manga larga), de color azul, al año
- Un jersey de color azul al año/en años pares.
- Un chaleco de color azul al año/en años impares.
- Una corbata de color azul cada tres años.
- Para los conserjes de colegios públicos: una bata en función de su deterioro, previa petición de la misma.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un anorak o impermeable en función de su deterioro

Calzado:

- Un par de zapatos de invierno al año.
- Un par de zapatos de verano al año.

Otros:

- Una placa de identificación.

SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Ropa de trabajo:

- Anorak y cubrepantalón para proteger de los efectos del agua, de viento y del frío. Ligero, altamente impermeable y con membrana transpirable que facilite la evacuación de la humedad corporal resultante del ejercicio físico (del tipo gore-tex, dermizar o similares). Color azul marino y alta visibilidad con bandas reflectantes según normativa aplicable. Serigrafiado en la espalda con vinilo de alta visibilidad en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y código de bombero con inicial y apellido en el pecho al lado derecho. Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho y brazo izquierdo. Uno cada ocho años.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

— Uniforme de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta, ambos del mismo material resistente al calor, la llama, la electricidad estática, con tintura estable, estable al cambio de dimensiones, y resistente al desgaste. Con refuerzo en rodilleras. Diseño confortable, con perneras preformadas. Al menos seis bolsillos en pantalón y dos en chaqueta. Mangas con puño elástico y cierre ajustable. Tribandas en perímetro de cintura, espalda, mangas y perneras del pantalón. Color azul marino (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Serigrafiado en la espalda con vinilo de alta visibilidad en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega". Bordado en el pecho el código de bombero, inicial y apellido. Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho y brazo al lado izquierdo. Uno cada dos años.

— Traje de intervención formado por chaquetón y pantalón para protección a agresiones térmicas, mecánicas y protección antiestática. Diseño ergonómico con mangas y perneras preformadas. Refuerzos en rodillas. Con tirantes y cintura ajustables. Tribandas en perímetro de cintura, espalda, mangas y perneras del pantalón. Color azul marino (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Serigrafiado en la espalda con vinilo de alta visibilidad en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega", galleta con el código de bombero, inicial y apellido al lado izquierdo y emblema del SCIS adherido/cosido en el brazo al lado izquierdo. Uno a entregar según deterioro.

— Polo de manga larga de algodón 100%, min. 185 gr/m². Color azul marino con franja roja en el pecho. Ribete rojo en cuello (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho al lado izquierdo. Dos cada dos años.

— Camiseta de manga corta de algodón 100%, min. 185 gr/m², con cuello redondo. Color azul marino con franja roja en el pecho (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho al lado izquierdo. Dos al año.

— Calcetines de trabajo altos (hasta la rodilla) elásticos, con refuerzo en puntera y talón, transpirable. Dos al año.

— Jersey/chaqueta uniforme de forro polar, mínimo 200 gr/m², para proteger del frío, con cuello mao/alto, puños elásticos, cintura elástica o ajustable y refuerzos en los hombros. Color azul marino o rojo (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Serigrafiado en la espalda en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho y brazo al lado izquierdo. Uno cada cuatro años.

— Verdugo ignífugo de 2 capas para protección de cabeza, cuello y cara a excepción de los ojos. Color azul marino o negro. Norma EN 13911. Uno cada cuatro años.

— Cinturón ajustable para uniforme. Uno cada cuatro años.

Calzado:

— Bota de intervención de piel con sello CE (cumple Directiva 89/686/CEE relativa a EPI: inocuidad, confort, antideslizamiento) y según norma para calzado de bomberos EN 15090 vigente, con características mínimas F2A HI3. Un par a entregar según deterioro.

— Bota de uniforme de piel flor vacuno hidrófuga, con puntera reforzada plástica, suela anti-perforación, antiestática y antideslizante. Ligera, resistente, y cómoda. Con sistema de ajuste al pie de apertura fácil para poder descalzarse rápidamente. Un par a entregar según deterioro.

— Botas de agua de caña alta de caucho o materiales poliméricos con resistencia a la penetración del agua, con suela antideslizante, aislante del frío y anti-perforación. Un par a entregar según deterioro.

Ropa de deporte:

— Chándal de jersey/chaqueta y pantalón largo. Diseño cómodo. La parte superior abrochada debe proteger el cuello, con cintura y puños en mangas elásticos o ajustables y al menos dos bolsillos. Serigrafiado en la espalda en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho al lado izquierdo. Uno cada cuatro años.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Camiseta de manga corta de tejido hidrófobo. Serigrafiado el emblema del SCIS en el pecho al lado izquierdo. Una al año.
- Pantalón corto de tejido transpirable con forro interior. Emblema del SCIS serigrafiado en la pernera izquierda. Uno cada dos años.
- Calcetín de deporte tipo running. Dos al año.
- Zapatillas de deporte para running. Un par a entregar según deterioro.
- Bolsa de deporte. Serigrafiada en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS. Una a entregar según deterioro.

Para mantener la uniformidad, la ropa y la bolsa de deporte podrán presentar solamente uno o varios de los siguientes colores: azul, blanco, negro, rojo.

Otros (a entregar según deterioro):

- Un casco de intervención.
- Una máscara con estuche.
- Una bolsa para material serigrafiada con el letrero "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS.
- Un par de guantes de intervención para fuego.
- Un par de guantes para agua.
- Un par de guantes de cuero.

Emblema:

Emblema con el escudo del Ayuntamiento de Torrelavega en el centro rodeado por una manguera con lanza y cruzado por detrás con dos hachas, con la inscripción de las siglas del Servicio, "S. C.I.S.", en la parte superior del conjunto anterior y la palabra "TORRELAVEGA" debajo, esta última sobre unas llamas coloreadas en rojo. Todo ello sobre fondo gris claro ribeteado en gris oscuro y coronado por franja con la inscripción de "BOMBEROS" en blanco sobre rojo.

Representación gráfica: La que se incorpora al expediente.

SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ropa de trabajo:

- Un anorak, cada siete años, de color azul y alta visibilidad, impermeable, transpirable con membrana tipo gore-tex, o similar, serigrafiado en pecho, y cubrepantalón con reflectantes.
- Una chaqueta polar cada cinco años (deberá ir serigrafiada con el distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega y Protección Civil).
- Un chaleco de trabajo, cada cinco años, según deterioro, color azul, con bolsillos en ambos frontales, serigrafiado en el pecho.
- Un chaleco de identificación, según deterioro, verde, reflectante según normativa y serigrafiado en la espalda.
- Dos pares de calcetines de trabajo, al año.

Calzado:

- Un par de botas de gore-tex, cada tres años, según deterioro, de media caña color negro, con membrana tipo goretex o similar.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

POLICÍA LOCAL

Ropa de trabajo:

- Una cazadora de color azul marino, impermeable y transpirable con membrana tipo gore-tex o similar, con anagramas oficiales (en pecho -placa policial- y en brazo, según Normas Marco) cada cinco años. (*)
- Una chaqueta polar de color azul marino, con anagramas oficiales (en pecho -placa policial- y en brazo, según Normas Marco) cada cinco años, con membrana de "windstopper" o similar y con refuerzos en hombros y codos. Al personal de nuevo ingreso se le entregarán dos chaquetas polares al inicio de sus servicios.
- Un chaleco reflectante según deterioro.
- Dos pantalones bielásticos, de color azul, con refuerzo en cintura y rodillas cada dos años. Al personal de nuevo ingreso se le entregarán tres pantalones bielásticos al inicio de sus servicios. (*)
- Dos pantalones de campaña adaptados a la temporada de verano, de color azul, con refuerzo en cintura y rodillas, cada dos años. Al personal de nuevo ingreso se le entregarán tres pantalones campaña al inicio de sus servicios.
- Dos pantalones térmicos al año.
- Un cubre-pantalón impermeable y transpirable cada cinco años, de color azul y con tiras reflectantes.
- Dos polos de manga corta al año, de color azul marino, con escudos y placas serigrafadas (en pecho -placa policial- y en brazo, según Normas Marco).
- Dos polos de manga larga (entretiempo) al año, de color azul marino, con escudos y placas serigrafadas (en pecho -placa policial- y en brazo, según Normas Marco).
- Dos camisetas térmicas al año de color azul con cuello tipo "mao".
- Dos pares de medias de invierno de color negro al año.
- Dos pares de calcetines de verano de color negro al año.
- Una gorra tipo beisbol de color azul con damero y escudo frontal al año (un año una de verano y al año siguiente una de invierno, en la primera entrega ésta será de una gorra).
- Un cubre-gargantas de color azul cada cuatro años.
- Guantes anticorte según deterioro.
- Dos pares de botas de color negro con membrana tipo gore-tex o similar (un par alto y un par de media caña) cada cuatro años. (*)
- Un uniforme tradicional, según deterioro, compuesto de:
 - Una chaqueta de color azul, tipo cazadora de tela, con anagramas (en pecho -placa policial- y en brazo, según Normas Marco).
 - Un pantalón recto del mismo color y tejido de la chaqueta.
 - Una camisa de manga larga de color azul celeste.
 - Una corbata de color azul.
 - Un par de guantes de color blanco.
 - Una gorra de visera con damero y escudo frontal, del mismo color y tejido que la cazadora.
- Unos zapatos de vestir.

Para el personal motorizado, además de las prendas anteriormente indicadas, se les hará entrega de:

- Un casco modular abatible, con sistema integrado bluetooth, con visera incorporada, en función de su deterioro, de color blanco y con banda de damero.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Un sotocasco en función de su deterioro.
- Un par de guantes específicos para el personal motorizado, según deterioro.

Asimismo, la cazadora y el pantalón bielástico serán específicos para este servicio, este último de cordura con refuerzos de kevlar. Las botas técnicas de motorista, sin cordones.

Ropa de deporte:

- Un chándal cada dos años.
- Dos camisetas cada años.
- Un pantalón corto, según deterioro.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un par de zapatillas, según deterioro.
- Una bolsa de deportes de color azul con identificación del Cuerpo de Policía Local, según deterioro.

La ropa de deporte será entregada una vez sea efectivo el traslado del Cuerpo de la Policía Local a nuevas dependencias.

Accesorios:

- Navaja multiuso.
- Linterna.
- Grilletes semi-rigidos.
- Defensa extensible.
- Spray de defensa.

Chalecos y cascos:

El Ayuntamiento de Torrelavega proporcionará cascos antidefensa, chalecos homologados con protección antibala, anticuchillo y antipunzón con nivel de protección no inferior a IIIA (balística), KR1 (cuchillo) y SP1 (punzón) en número suficiente para cubrir las necesidades del Servicio.

A partir de la presente modificación (Pleno 27-12-2012) todo el personal de nuevo ingreso en la plantilla de la Policía Local recibirá como parte de su dotación individual un chaleco de estas características".

Al personal en situación de 2ª actividad se le dotará de las prendas y materiales que se establezcan en el Reglamento que regule dicha actividad.

DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO

1.- Se estará a lo establecido en la Instrucción de Seguridad y Salud en el Trabajo nº 02/2013, de 2 de diciembre, en cuanto al procedimiento para el suministro al personal municipal de prendas de trabajo afectadas por deterioro.

2.- Los empleados municipales que realicen tareas en lugares próximos a tráfico en movimiento, que trabajen en condiciones de baja visibilidad (derivada de condiciones ambientales, entorno, etc..) deben utilizar ropa de señalización de alta visibilidad, conforme al detalle contenido en el presente Anexo según Servicio y puesto de trabajo, al objeto de que puedan ser detectados en condiciones de riesgo bajo cualquier tipo de luz.

Las prendas de trabajo a suministrar entre cuyas características se defina "alta visibilidad" deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997 relativo a la utilización de equipos de protección individual, la norma europea UNE EN 471:2044 "Ropa de señalización de

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

alta visibilidad para uso profesional-Métodos de ensayo y requisitos" y en la NTP 718 "Ropa de señalización de alta visibilidad".

En concreto, conforme a la evaluación de puestos de trabajo y norma europea UNE EN 471, las prendas a suministrar con material retrorreflectante han de ser:

a) Personal adscrito al Servicio de Obras Públicas y Vialidad (incluido Parques y Jardines): Clase 1.

b) Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Electricidad): clase 1 debiendo ser clase 2 respecto al personal que realice tareas en la vía pública expuestos a un tráfico rodado con velocidades superiores a 40 km/h.

c) Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Limpieza Viaria): Clase 2.

En todo caso, la ropa de protección deberá cumplir las exigencias establecidas en la norma europea UNE EN 340 "Ropa de protección. Requisitos generales".

3.- Se dotará a todas las prendas de trabajo del correspondiente escudo o distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega que obligatoriamente deberá ir serigrafiado, cosido o pegado con velcro en la parte superior de la chaquetilla del traje, anorak o cazadora o en el lado superior izquierdo del jersey, buzo u otra prenda que corresponda.

4.- Las nuevas prendas previstas en este Acuerdo, se entregarán una vez cubiertos los plazos de vigencia previstos en el anterior Acuerdo, salvo en aquellos casos en que se produzca el cambio de ropa de trabajo por razones de seguridad y salud en el trabajo.

5.- Las modificaciones efectuadas en las prendas de trabajo relativas al personal del S. C.I.S. y Policía Local, afectan al tipo de prenda así como a la duración de las mismas por lo que en función del resultado que se obtenga, por parte de la Corporación y representantes sindicales, podrá procederse a modificar los plazos de entrega establecidos.

6.- Al personal interino se le proporcionará una dotación básica de la ropa de trabajo correspondiente al puesto de trabajo desempeñado a criterio del Servicio tomándose en consideración las condiciones de prestación del servicio.

Al finalizar el periodo de prestación de servicios, el empleado deberá poner a disposición del Ayuntamiento la ropa, equipamiento y EPI's entregados (con excepción del calzado) y este se reservará el derecho de utilizar, una vez debidamente desinfectadas, dichas prendas para su entrega a futuros nombramientos temporales.

7.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- Un anorak de invierno en función de su deterioro.
- Una chaquetilla y un pantalón de color verde en función de su deterioro.
- Un jersey de color verde en función de su deterioro.
- Un polo de color verde en función de su deterioro.

8.- Corresponde a los respectivos Servicios tramitar con las empresas adjudicatarias del suministro de la ropa de trabajo de los empleados municipales la adquisición y/o reposición de la misma conforme a los protocolos internos que resulten de aplicación.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

LIMPIEZA DE ROPA DE TRABAJO.- Al personal adscrito al Servicio de Limpieza y Salud Pública, Ferias y Mercados, se le facilitará, a través del Ayuntamiento, que su ropa sea lavada por una empresa especializada a efectos de garantizar las condiciones de higiene".

Segundo.- Modificar el Anexo VI "Prendas Trabajo Empleados Municipales" del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17-10-2008, a redactar en los siguientes términos:

"Se proveerá a los empleados municipales de los Servicios Municipales que se relacionan a continuación de las siguientes prendas de trabajo:

ENCARGADOS Y JEFES DE GRUPO (CUALQUIER SERVICIO MUNICIPAL)

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflektantes, cada tres años
- Dos pares de calcetines.
- Dos pares de calcetines.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar), cada tres años.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

A los Encargados y Jefes de Grupo se les dotará, asimismo, de las mismas prendas que se entregan a los operarios del Servicio, teniendo en cuenta que en razón a su trabajo éstas le son necesarias. En todo caso, las mismas serán entregadas en función de su deterioro.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXCEPTO JARDINES)

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, con mangas extraíbles, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflektantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflektantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas (con mangas extraíbles) y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflektantes, al año.
- Un jersey bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflektantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años. Para el personal adscrito a pintura, las botas tendrán puntera reforzada.
- Un par de zapatos de seguridad al año. Para el personal adscrito a pintura, los zapatos no tendrán puntera reforzada.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

JARDINES

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad al año.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (ELECTRICIDAD)

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- Dos pares de calcetines al año.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (aislantes) al año.
- Un par de zapatos de seguridad (aislantes) al año.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (LIMPIEZA)

CONDUCTORES

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

AYUDANTES DE OFICIOS/OPERARIOS LIMPIEZA VIARIA

Ropa de trabajo:

- Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- Un jersey de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

- Dos pares de calcetines al año.
- Un traje de agua en función de su deterioro.

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar), cada tres años.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

NOTIFICADORES Y CONSERJES (INCLUIDAS INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Ropa de trabajo:

- Un traje compuesto de pantalón y chaqueta al año.
- Un par de camisas (una de manga corta y otra de manga larga), de color azul, al año
- Un jersey de color azul al año/en años pares.
- Un chaleco de color azul al año/en años impares.
- Una corbata de color azul cada tres años.
- Para los conserjes de colegios públicos: una bata en función de su deterioro, previa petición de la misma.
- Dos pares de calcetines al año.
- Un anorak o impermeable en función de su deterioro

Calzado:

- Un par de zapatos de invierno al año.
- Un par de zapatos de verano al año.

Otros:

- Una placa de identificación.

TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Ropa de trabajo:

- Una bata con motivos infantiles al año.
- Un par de zuecos ligeros de suela flexible y antideslizante al año.

SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Ropa de trabajo:

- Anorak y cubrepantalón para proteger de los efectos del agua, de viento y del frío. Ligero, altamente impermeable y con membrana transpirable que facilite la evacuación de la humedad corporal resultante del ejercicio físico (del tipo gore-tex, Dermizar o similares). Color azul marino y alta visibilidad con bandas reflectantes según normativa aplicable. Serigrafiado en la espalda con vinilo de alta visibilidad en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y código de

CVE-2015-3092

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

bombero con inicial y apellido en el pecho al lado derecho. Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho y brazo izquierdo. Uno cada ocho años.

— Uniforme de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta, ambos del mismo material resistente al calor, la llama, la electricidad estática, con tintura estable, estable al cambio de dimensiones, y resistente al desgaste. Con refuerzo en rodilleras. Diseño confortable, con perneras preformadas. Al menos seis bolsillos en pantalón y dos en chaqueta. Mangas con puño elástico y cierre ajustable. Tribandas en perímetro de cintura, espalda, mangas y perneras del pantalón. Color azul marino (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Serigrafiado en la espalda con vinilo de alta visibilidad en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega". Bordado en el pecho el código de bombero, inicial y apellido. Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho y brazo al lado izquierdo. Uno cada dos años.

— Traje de intervención formado por chaquetón y pantalón para protección a agresiones térmicas, mecánicas y protección antiestática. Diseño ergonómico con mangas y perneras preformadas. Refuerzos en rodillas. Con tirantes y cintura ajustables. Tribandas en perímetro de cintura, espalda, mangas y perneras del pantalón. Color azul marino (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Serigrafiado en la espalda con vinilo de alta visibilidad en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega", galleta con el código de bombero, inicial y apellido al lado izquierdo y emblema del SCIS adherido/cosido en el brazo al lado izquierdo. Uno a entregar según deterioro.

— Polo de manga larga de algodón 100%, min. 185 gr/m². Color azul marino con franja roja en el pecho. Ribete rojo en cuello (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho al lado izquierdo. Dos cada dos años.

— Camiseta de manga corta de algodón 100%, min. 185 gr/m², con cuello redondo. Color azul marino con franja roja en el pecho (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho al lado izquierdo. Dos al año.

— Calcetines de trabajo altos (hasta la rodilla) elásticos, con refuerzo en puntera y talón, transpirable. Dos al año.

— Jersey/chaqueta uniforme de forro polar, mínimo 200 gr/m², para proteger del frío, con cuello mao/alto, puños elásticos, cintura elástica o ajustable y refuerzos en los hombros. Color azul marino o rojo (si hubiera otros detalles serán rojo/azul/blanco). Serigrafiado en la espalda en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho y brazo al lado izquierdo. Uno cada cuatro años.

— Verdugo ignífugo de 2 capas para protección de cabeza, cuello y cara a excepción de los ojos. Color azul marino o negro. Norma EN 13911. Uno cada cuatro años.

— Cinturón ajustable para uniforme. Uno cada cuatro años.

Calzado:

— Bota de intervención de piel con sello CE (cumple Directiva 89/686/CEE relativa a EPI: inocuidad, confort, antideslizamiento) y según norma para calzado de bomberos EN 15090 vigente, con características mínimas F2A HI3. Un par a entregar según deterioro.

— Bota de uniforme de piel flor vacuno hidrófuga, con puntera reforzada plástica, suela anti-perforación, antiestática y antideslizante. Ligera, resistente, y cómoda. Con sistema de ajuste al pie de apertura fácil para poder descalzarse rápidamente. Un par a entregar según deterioro.

— Botas de agua de caña alta de caucho o materiales poliméricos con resistencia a la penetración del agua, con suela antideslizante, aislante del frío y anti-perforación. Un par a entregar según deterioro.

Ropa de deporte:

— Chándal de jersey/chaqueta y pantalón largo. Diseño cómodo. La parte superior abrochada debe proteger el cuello, con cintura y puños en mangas elásticos o ajustables y al menos

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

dos bolsillos. Serigrafiado en la espalda en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS adherido/cosido en el pecho al lado izquierdo. Uno cada cuatro años.

— Camiseta de manga corta de tejido hidrófobo. Serigrafiado el emblema del SCIS en el pecho al lado izquierdo. Una al año.

— Pantalón corto de tejido transpirable con forro interior. Emblema del SCIS serigrafiado en la pernera izquierda. Uno cada dos años.

— Calcetín de deporte tipo running. Dos al año.

— Zapatillas de deporte para running. Un par a entregar según deterioro.

— Bolsa de deporte. Serigrafiada en letras mayúsculas "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS. Una a entregar según deterioro.

Para mantener la uniformidad, la ropa y la bolsa de deporte podrán presentar solamente uno o varios de los siguientes colores: azul, blanco, negro, rojo.

Otros (a entregar según deterioro):

— Un casco de intervención.

— Una máscara con estuche.

— Una bolsa para material serigrafiada con el letrero "Bomberos Torrelavega" y emblema del SCIS.

— Un par de guantes de intervención para fuego.

— Un par de guantes para agua.

— Un par de guantes de cuero.

Emblema:

Emblema con el escudo del Ayuntamiento de Torrelavega en el centro rodeado por una manguera con lanza y cruzado por detrás con dos hachas, con la inscripción de las siglas del Servicio, "S. C.I.S.", en la parte superior del conjunto anterior y la palabra "TORRELAVEGA" debajo, esta última sobre unas llamas coloreadas en rojo. Todo ello sobre fondo gris claro ribeteado en gris oscuro y coronado por franja con la inscripción de "BOMBEROS" en blanco sobre rojo.

Representación gráfica: la que se incorpora al expediente.

MERCADO NACIONAL DE GANADOS

AYUDANTES DE OFICIOS/OPERARIOS

Ropa de trabajo:

— Un anorak de invierno cada tres años.

— Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde, cada dos años.

— Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), de color verde, al año.

— Un jersey de color verde cada dos años.

— Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

— Dos polos de color verde al año.

— Dos pares de calcetines al año.

— Un traje de agua en función de su deterioro.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

Calzado:

- Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) en función de su deterioro.
- Un par de zapatos (tipo gore-tex o similar) en función de su deterioro.
- Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- Un par de guantes en función de su deterioro.

GUARDAS

Ropa de trabajo:

- Un anorak de color azul impermeable y transpirable cada tres años.
- Un pantalón de color azul marino al año.
- Un chaleco de color azul marino, multibolsillos, cortavientos, cuello chino y parte posterior mas larga que la anterior. Tejido de poliéster/algodón en la parte exterior, acolchado en poliéster en su parte intermedia y forrado de nylon en su forro interior. Uno al año.
 - Un par de camisas de color azul al año.
 - Un jersey de color azul al año con cuello redondo y refuerzos en hombro y codo.
 - Una chaqueta tipo polar de color azul cada cinco años.
 - Una corbata de color azul cada tres años.
 - Dos pares de calcetines al año.

Calzado:

- Un par de botas tipo gore-tex, o similar cada cuatro años.
- Un par de zapatos de verano al año.

Otros:

- Una placa de identificación.

BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

Ropa de trabajo:

- Un uniforme completo en función de su deterioro, compuesto de:
 - Una prenda de abrigo.
 - Una chaqueta y un pantalón.
 - Dos camisas de color blanco.
 - Una corbata de color negro.
 - Dos pares de calcetines de color negro.

Calzado:

- Un par de zapatos de color negro.

Otros:

- Una gorra.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO

1.- Se estará a lo establecido en la Instrucción de Seguridad y Salud en el Trabajo nº 02/2013, de 2 de diciembre, en cuanto al procedimiento para el suministro al personal municipal de prendas de trabajo afectadas por deterioro.

2.- Los empleados municipales que realicen tareas en lugares próximos a tráfico en movimiento, que trabajen en condiciones de baja visibilidad (derivada de condiciones ambientales, entorno, etc..) deben utilizar ropa de señalización de alta visibilidad, conforme al detalle contenido en el presente Anexo según Servicio y puesto de trabajo, al objeto de que puedan ser detectados en condiciones de riesgo bajo cualquier tipo de luz.

Las prendas de trabajo a suministrar entre cuyas características se defina "alta visibilidad" deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997 relativo a la utilización de equipos de protección individual, la norma europea UNE EN 471:2044 "Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional-Métodos de ensayo y requisitos" y en la NTP 718 "Ropa de señalización de alta visibilidad".

En concreto, conforme a la evaluación de puestos de trabajo y norma europea UNE EN 471, las prendas a suministrar con material retrorreflectante han de ser:

d) Personal adscrito al Servicio de Obras Públicas y Vialidad (incluido Parques y Jardines): clase 1

e) Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Electricidad): clase 1 debiendo ser clase 2 respecto al personal que realice tareas en la vía pública expuestos a un tráfico rodado con velocidades superiores a 40 km/h

f) Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Limpieza Viaria): clase 2

En todo caso, la ropa de protección deberá cumplir las exigencias establecidas en la norma europea UNE EN 340 "Ropa de protección. Requisitos generales".

3.- Se dotará a todas las prendas de trabajo del correspondiente escudo o distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega que obligatoriamente deberá ir serigrafiado o cosido en la parte superior de la chaquetilla del traje, anorak o cazadora o en el lado superior izquierdo del jersey, buzo u otra prenda que corresponda.

4.- Las nuevas prendas previstas en este acuerdo, se entregarán una vez cubiertos los plazos de vigencia previstos en el anterior acuerdo, salvo en aquellos casos en que se produzca el cambio de ropa de trabajo por razones de seguridad y salud en el trabajo.

5.- Las modificaciones efectuadas en las prendas de trabajo relativas al personal del S. C.I.S., afectan al tipo de prenda así como a la duración de las mismas por lo que en función del resultado que se obtenga, por parte de la Corporación y representantes sindicales, podrá procederse a modificar los plazos de entrega establecidos.

6.- En los supuestos de jubilación parcial será de aplicación el siguiente régimen:

— Trabajador jubilado parcialmente: a partir del momento en que surta efectos la situación de jubilación parcial, le serán suministradas las mismas prendas de trabajo con las que se dote al personal municipal modificándose su periodicidad de entrega, la cual será multiplicada por dos en relación a lo dispuesto para el resto del personal. Así, aquellas prendas de trabajo que se entregan anualmente a este personal le corresponderá cada dos años, las que corresponden cada dos años le corresponderán cada cuatro y así sucesivamente.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

— Trabajador relevista que sustituye al jubilado parcialmente: a partir del momento en que inicie la prestación de servicios, le serán suministradas las mismas prendas de trabajo con las que se dote al personal municipal en función del servicio al que sea adscrito.

7.- Al personal interino o temporal se le proporcionará una dotación básica de la ropa de trabajo correspondiente al puesto de trabajo desempeñado a criterio del Servicio tomándose en consideración las condiciones de prestación del servicio.

En el caso del personal contratado en Proyectos de interés social, iniciativas singulares de empleo o análogos para puestos de naturaleza operativa de duración inferior a un (1) año, si la contratación se produce en época de verano se les dotará de dos trajes de verano con dos pantalones y dos polos. Si la contratación se produce para el periodo de invierno se les dotará, además de dos trajes de invierno, de un anorak.

En cualquiera de los casos se les dotará de traje de agua y calzado correspondiente al servicio al que sean adscritos así como los correspondientes EPI'S.

Al finalizar el periodo de prestación de servicios, el empleado deberá poner a disposición del Ayuntamiento la ropa, equipamiento y EPI's entregados (con excepción del calzado) y este se reservará el derecho de utilizar, una vez debidamente desinfectadas, dichas prendas para su entrega a futuras contrataciones temporales.

8.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- Un anorak de invierno según deterioro
- Una chaquetilla y un pantalón de color verde según deterioro
- Un jersey de color verde según deterioro
- Un polo de color verde según deterioro

9.- Corresponde a los respectivos Servicios tramitar con las empresas adjudicatarias del suministro de la ropa de trabajo de los empleados municipales la adquisición y/o reposición de la misma conforme a los protocolos internos que resulten de aplicación.

LIMPIEZA DE ROPA DE TRABAJO.- Al personal adscrito al Servicio de Limpieza y Mercado Nacional de Ganados, se le facilitará, a través del Ayuntamiento, que su ropa sea lavada por una empresa especializada a efectos de garantizar las condiciones de higiene".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 27 de febrero de 2015.
La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/3092

CVE-2015-3092